



RESOLUCIÓN N° 049

“POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 22 del Acuerdo 007 de 2015 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo N° 007 del 9 de julio de 2015 en su artículo 22 literal c, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución N° 033 del 3 de febrero de 2016, se adscribieron funciones para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Control Interno Disciplinario, al doctor JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91'474.464 de Bucaramanga.

Que por razones del servicio se hace necesario dar por terminado la adscripción de funciones al doctor JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dar por terminada la adscripción de funciones para el desarrollo de las actividades propias de la Dirección de Control Interno Disciplinario, al doctor JUAN EDUARDO DÍAZ CARDONA, identificado con cédula de ciudadanía N° 91'474.464 de Bucaramanga, a partir del 1° de marzo de 2016.

ARTICULO 2.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá,

29 FEB. 2016


ADRIANO MUÑOZ BARRERA

Rector

Proyectó: Talento Humano 
Pilar Lombo J.
Revisó: Dirección Jurídica 
31.34.6